



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

# Normas de Seguridad

Normativa de uso aceptable y seguridad básica  
del Servicio de Enseñanza Virtual de la  
Universidad de Sevilla

## Normas de Seguridad

Normativa de uso aceptable y seguridad básica del Servicio de Enseñanza Virtual de la US



## Índice

1. Introducción.....	5
2. Objeto .....	5
3. Ámbito de aplicación.....	5
4. Vigencia.....	6
5. Revisión y evaluación .....	6
6. Referencias .....	7
7. Términos y condiciones de acceso y uso.....	7
7.1. Registro del usuario .....	7
7.2. Condiciones de uso.....	7
7.3. Uso aceptable.....	9
7.4. Uso no aceptable .....	9
7.5. Aceptación y compromiso de cumplimiento.....	10
8. Desarrollo de la normativa .....	10
8.1. Normas sobre políticas de privacidad .....	10
8.2. Normas de seguridad para el personal docente .....	12
8.3. Normas específicas de protección de la propiedad intelectual.....	13
8.4. Libertad de expresión.....	16
9. Responsabilidades .....	16
Apéndice: Lenguaje de género .....	17
ANEXO: Acrónimos y glosario de términos .....	18

## Normas de Seguridad

Normativa de uso aceptable y seguridad básica del Servicio de Enseñanza Virtual de la US



# 1. Introducción

La Universidad de Sevilla (en adelante, US) mantiene, como centro de enseñanza superior, una plataforma de enseñanza digital en la que se recogen materiales docentes elaborados por su profesorado y puestos a disposición de los alumnos en régimen de red privada (con exigencia de identificación y autenticación) para complementar las actividades docentes presenciales impartidas en el aula o para generar nuevas modalidades de formación, apoyadas en las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC).

La Plataforma de Enseñanza Virtual (en adelante, EVIRTUAL) es el nombre con el que se refiere al conjunto de herramientas informáticas basadas en la red con la que se da apoyo a las actividades docentes oficiales y no oficiales de la Universidad de Sevilla.

Este documento define las normas de uso y seguridad que deben seguir todos los usuarios de la Plataforma de Enseñanza Virtual. Las normas han sido elaboradas con el objetivo de conseguir un uso más eficiente, correcto y seguro de los recursos destinados a dicho Servicio.

## 2. Objeto

El objeto de la presente normativa es regular el acceso y utilización del Servicio de Enseñanza Virtual de la US, desde los distintos Campus o cualquier ubicación posible, posibilitando la homogeneización de criterios entre Centros y definiendo unas reglas de uso que deberán ser conocidas y observadas por todos los usuarios.

## 3. Ámbito de aplicación

La presente normativa será de aplicación y de obligado cumplimiento para todo el personal que, de manera permanente o eventual, pertenezca a la comunidad universitaria, incluyendo el personal de organizaciones externas cuando sean usuarios o posean acceso al Servicio de Enseñanza Virtual de la US.

Los usuarios serán informados de esta Normativa de uso aceptable y seguridad básica y aceptarán que el Servicio de Informática y Comunicaciones (en adelante, SIC) sea el garante del cumplimiento de las mismas. Así mismo podrán proponer al órgano pertinente las modificaciones a este documento que consideren oportunas para ajustarlo a la lógica evolución tecnológica y legislativa que se produzca, manteniendo el espíritu del mismo en lo que respecta a los objetivos y finalidades del Servicio de Enseñanza Virtual. Los usuarios serán puntualmente informados de cualquier modificación que fuera preciso introducir.

## 4. Vigencia

La presente normativa ha sido aprobada por la Comisión de Seguridad de la US con fecha 16 de diciembre de 2016, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos que la US pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Cualquier modificación posterior entrará en vigor inmediatamente después de su publicación por parte de la US. Las versiones anteriores quedan anuladas por la última versión de esta normativa.

## 5. Revisión y evaluación

La gestión de esta normativa corresponde al SIC, que es competente para:

- Interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.
- Proceder a su revisión, cuando sea necesario, para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
- Verificar su efectividad.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen, el SIC revisará la presente normativa, que se someterá, de haber modificaciones, a la aprobación de la Comisión de Seguridad de la US.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica y organización general o cualquier otra cuestión que pueda provocarla.

Será el Responsable de Seguridad la persona encargada de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

## 6. Referencias

La presente normativa se fundamenta en la legislación vigente en materia de seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ámbito europeo, estatal y autonómico, así como en las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación a la Universidad en el marco de la Política de Seguridad de la Información.

## 7. Términos y condiciones de acceso y uso

Estos Términos y condiciones de acceso y uso regulan el uso del Servicio de Enseñanza Virtual de la US.

### 7.1. Registro del usuario

El acceso y utilización de la Plataforma de Enseñanza Virtual de la US por parte del usuario requiere que éste disponga de un Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (en adelante, UVUS) y estar inscrito en los sistemas de gestión administrativa de la actividad docente.

El usuario se compromete a usar sus claves de acceso (nombre de usuario y contraseña) de acuerdo con las restricciones que aparecen en este documento y en la normativa asociada.

### 7.2. Condiciones de uso

Para garantizar y optimizar el mejor funcionamiento de la Plataforma de Enseñanza Virtual se hace necesaria una serie de compromisos entre los usuarios y los responsables del Servicio.

El SIC, como responsable de este servicio, debe asegurar:

- La disponibilidad del Servicio de Enseñanza Virtual de la US conforme a los compromisos de calidad adquiridos en la carta de servicios del SIC.
- El uso de la información disponible de los estudiantes para los fines propios de la Enseñanza Virtual en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, garantizando en todo caso la confidencialidad de la misma. Los usuarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos recopilados y archivados.
- El tratamiento de los datos de tráfico generados por el uso y la navegación en el entorno de EVIRTUAL para fines estrictamente técnicos por personal vinculado por el deber de secreto y confidencialidad. En los espacios abiertos del aula como foros, noticias, etc., sin perjuicio del respeto a los derechos de estudiantes y profesores en relación con los contenidos, opiniones y trabajos publicados, los datos de uso y tráfico podrán ser tratados con fines estadísticos y de investigación al servicio del objetivo de calidad en la docencia universitaria.
- La salvaguardia de la información almacenada en los espacios del usuario en la Plataforma.

Los compromisos por parte de los usuarios del Servicio de Enseñanza Virtual de la US son los siguientes:

- Hacer un uso aceptable de la Plataforma, respetando los fines para los que ha sido creada y utilizando correctamente los recursos que se le suministran.
- Evitar actuaciones que provoquen la interrupción de los servicios que ofrece la Enseñanza Virtual.
- Evitar situaciones que afecten a la seguridad del Servicio de Enseñanza Virtual y de sus usuarios.
- Cumplir las normas de seguridad definidas en el presente documento.
- Comunicar los problemas que surjan al Servicio de Atención de Usuarios para su resolución.
- Cumplir la Ley de la Propiedad Intelectual.

Derechos de los estudiantes:

- En el entorno de EVIRTUAL los estudiantes son titulares de los derechos que les otorgan los estatutos y demás normas de desarrollo.



## 7.3. Uso aceptable

Los usuarios de la Plataforma de Enseñanza Virtual de la US utilizarán el mismo para:

- Complementar las actividades docentes presenciales impartidas en el aula o para generar nuevas modalidades de formación apoyadas en las nuevas tecnologías.

En general los usuarios de la Plataforma de Enseñanza Virtual de la US deberán utilizar eficientemente el servicio con el fin de evitar perjuicios al resto de usuarios.

## 7.4. Uso no aceptable

El Servicio de Enseñanza Virtual de la US no debe usarse para:

- Difundir mensajes con contenidos contrarios a los principios enunciados en los Estatutos de la US: mensajes con contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos, o que actúen en perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas.
- Difundir información con cualquier fin comercial, político, ideológico o religioso.
- Enviar información que viole los derechos de propiedad intelectual, la Ley Orgánica de Protección de Datos (en adelante, LOPD) o cualquier otra legislación vigente.
- Enviar información que cause cualquier tipo de molestia a otros usuarios, incluida la información difamatoria de cualquier tipo, ya sea contra entidades o personas.
- Difundir información o material que pueda perjudicar a otros usuarios de la red (virus, correo publicitario, cadenas de correo, correos spam, etc.).
- Fines privados comerciales no autorizados por la US.
- El desarrollo de actividades encaminadas a entorpecer el uso de EVIRTUAL:
  - La congestión de la red de comunicaciones o sistemas informáticos mediante el envío de información o programas concebidos para tal fin.
  - La denegación del Servicio.
  - La destrucción, modificación o apropiación indebida de la información de otros usuarios.
  - La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.
  - El uso y obtención de cuentas ajenas con el fin de usurpar la personalidad de otro usuario del Campus Virtual.

- Simular o falsificar la relación del usuario con cualquier otra persona o entidad.

## 7.5. Aceptación y compromiso de cumplimiento

El uso de la Plataforma de Enseñanza Virtual de la US implica el conocimiento y plena aceptación de las advertencias legales y condiciones vigentes en cada momento en que el usuario acceda al mismo y que se especifican en este documento.

El usuario manifiesta y declara que asume de forma total y exclusiva toda la responsabilidad en los siguientes casos:

- Cuando vulnere los términos y condiciones de uso especificados en este documento.
- Cuando, por un tercero, la Universidad de Sevilla sea objeto de cualquier tipo de reclamación, o requerimiento judicial o extrajudicial, relacionada con la información o material que el usuario tenga publicado o enviado a través de EVIRTUAL. En consecuencia, el usuario se obliga a mantener a la Universidad de Sevilla indemne por cualquier reclamación, obligación, pérdida, daño, perjuicio, gasto, violación, usurpación o infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro tipo de derecho protegido por las leyes españolas.

Cualquier usuario que incumpla alguno de los términos especificados en este documento deberá asumir las responsabilidades derivadas de la utilización incorrecta del Servicio de Enseñanza Virtual de la US.

## 8. Desarrollo de la normativa

A fin de reducir el riesgo en el uso del Servicio de Enseñanza Virtual, el usuario de este servicio deberá cumplir las normas que se incluyen a continuación.

### 8.1. Normas sobre políticas de privacidad

- La información personal disponible relativa a los usuarios en cualquier recurso del entorno de EVIRTUAL podrá utilizarse para los fines propios del Aula.

- Queda expresamente prohibido a todos los miembros de la comunidad universitaria, y en general a cualquier usuario, su uso para fines distintos salvo que cuenten con autorización legalmente válida del titular de los datos.
- Cada usuario puede decidir el grado de información que muestra a los demás a través de la configuración de su perfil. El entorno de EVIRTUAL incluye por defecto el nombre de usuario UVUS, el nombre y apellidos. Los datos incluidos en el perfil del usuario se publican bajo la exclusiva responsabilidad del titular de los mismos.
- Cualquier información personal revelada en espacios colectivos como foros, chat o blog se publica bajo la exclusiva responsabilidad del titular de la misma.
- El uso de fotografías en EVIRTUAL se encuentra regido por el derecho a la propia imagen establecido en el artículo 18.1 de la Constitución. En aquellos casos en los que el profesor considere que disponer de tal información resulta relevante podrá sugerir a los estudiantes que la incluyan. No obstante, en ningún caso será obligatoria la inclusión.
- El usuario podrá incluir una fotografía, preferentemente de carné y que reproduzca únicamente su efigie, cuando lo desee. Cuando la fotografía incluida contravenga las Normas de uso personal de los recursos informáticos y telemáticos de la Universidad de Sevilla, podrá ser retirada por la Universidad.
- Cualquier archivo, fotografía o video que con carácter docente se publique en EVIRTUAL será respetuoso con la imagen personal de quienes aparezcan en tales ficheros, se contará con permiso expreso de las personas que aparezcan en él, sin límite geográfico y por tiempo ilimitado, o se tomarán las medidas necesarias para impedir su identificación. En caso de que se reciba comunicación fehaciente de un agente activo en cualquiera de esos materiales, o de quién ejerza en su nombre sus derechos, se deberá proceder a su supresión.
- En ningún caso el usuario del Servicio revelará ni facilitará a terceros sus credenciales de acceso a la Plataforma. Los daños y/o perjuicios que dicha revelación pudiera causar se atribuirán al usuario titular de la misma.
- Ante cualquier incidente relacionado con el usuario y/o contraseña que pudiera afectar a la seguridad del Servicio o del propio usuario, este procederá a cambiar su contraseña en la plataforma de Gestión de Identidad de la US.

Además de las anteriores normas, se recomienda:

- No incluir datos relativos a la ideología, afiliación sindical, religión y creencias, origen racial, salud y vida sexual en los espacios de la Plataforma de Enseñanza Virtual. La inclusión de referencias de este tipo se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del usuario.

## 8.2. Normas de seguridad para el personal docente

La gestión de los recursos de EVIRTUAL comporta el acceso a datos de carácter personal de los estudiantes dentro de un marco de actividades docentes reguladas por las normativas correspondientes según la tipología de la Docencia. Esto supone la adopción por parte del profesorado y de los gestores y administradores del sistema de las siguientes medidas.

### PRIMERO. PUESTOS DE TRABAJO.

- Los puestos de trabajo desde los que se acceda a EVIRTUAL estarán bajo la responsabilidad de algún usuario autorizado que garantizará que la información que muestran no pueda ser visible por personas no autorizadas.
- Cuando el responsable de un puesto de trabajo lo abandone, bien temporalmente o bien al finalizar su turno de trabajo, deberá dejarlo en un estado que impida la visualización de los datos protegidos. Para ello procederá a abandonar la aplicación y a reiniciar la sesión de trabajo cuando vuelva a ocupar el puesto de trabajo.
- En el caso de las impresoras deberá asegurarse de que no quedan documentos impresos en la bandeja de salida que contengan datos protegidos. Si las impresoras son compartidas con otros usuarios no autorizados para acceder a los datos de Fichero, los responsables de cada puesto deberán retirar los documentos conforme vayan siendo impresos.

### SEGUNDO. SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE LAS CONTRASEÑAS PERSONALES.

- Cada usuario será responsable de la confidencialidad de su contraseña, no debiendo revelarla ni facilitarla a terceros. Los daños y/o perjuicios que dicha revelación pudiera causar se atribuirán al usuario titular de la misma.

### TERCERO. GESTIÓN DE INCIDENCIAS.

- Cualquier usuario que tenga conocimiento de una incidencia deberá comunicarla inmediatamente a [evirtual@us.es](mailto:evirtual@us.es).

### CUARTO. COPIA DE DATOS EN SOPORTES PROPIOS.

- No se recomienda la copia de documentos que contengan datos personales en soportes externos a EVIRTUAL salvo que resulte estrictamente necesario. En tal caso y siempre que el tipo de soporte empleado para la copia lo permita se bloqueará el acceso mediante usuario y contraseña. Cuando el soporte por su naturaleza no permita esta medida de seguridad se custodiará debidamente por el usuario que lo generó.

- Aquellos soportes que sean reutilizables, y que hayan contenido copias de datos personales, deberán ser borrados físicamente antes de su reutilización, de forma que los datos que contenían no sean recuperables.

### QUINTO. SOPORTE PAPEL.

- Cuando el usuario tenga necesidad de imprimir documentos que contengan datos personales o contenidos protegidos y/o utilizarlos en soporte papel será responsable de su custodia de modo que se evite que terceros no autorizados accedan a la información personal contenida en los mismos.
- Una vez finalizado su uso, y salvo que exista obligación de conservación, el soporte papel será destruido de modo que la información que contenga resulte ininteligible para cualquier tercero ajeno. El uso de la cara en blanco de un documento se encuentra expresamente prohibido.
- Asimismo, el de estos soportes en papeleras de reciclado sólo podrá realizarse previa destrucción.

## 8.3. Normas específicas de protección de la propiedad intelectual

### PRIMERO. LA UNIVERSIDAD.

- La Universidad tiene derechos exclusivos de propiedad intelectual sobre el contenido de las páginas web y sobre cualquier creación intelectual, información y documentación elaboradas por la misma. Se prohíbe la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación no autorizadas de estos contenidos, datos y documentos sin perjuicio de los derechos que correspondan a profesores o estudiantes sobre los materiales de producción propia.

### SEGUNDO. ESTUDIANTES.

- Los estudiantes tienen derecho a que sea respetada la propiedad intelectual y la de autoría de sus trabajos, estudios y otras realizaciones desarrolladas en el entorno de EVIRTUAL de la Universidad, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, patentes y marcas.
- El uso del material bibliográfico, apuntes, exposiciones, intervenciones de los profesores etc., se reserva para finalidades académicas, docentes y de formación. Queda rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial de los mismos por cualquier medio, así como su difusión y distribución a terceras personas.

### TERCERO. PROFESORES.

- No se incluirán en el entorno virtual fotocopias digitalizadas de obras, documentos, materiales, software o cualquier otro recurso cuando ello constituya una vulneración de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

### CUARTO. LOS USUARIOS.

- Ningún usuario del sistema podrá introducir en el entorno de EVIRTUAL documentos, materiales, software o cualesquiera recursos con incumplimiento de la legislación vigente sobre propiedad intelectual y patentes.
- Sólo se insertarán en EVIRTUAL ficheros que reproduzcan total o parcialmente libros, artículos o documentos protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual cuando se haya obtenido previa autorización de uso por parte del titular de los derechos intelectuales.
  - Si una vez publicado el documento, el usuario recibiera una petición de su autor solicitando su retirada, deberá proceder a eliminar dicho texto de entre los materiales educativos del curso virtual.
- Las revistas y otros contenidos licenciados por la Biblioteca de la Universidad podrán ser utilizados por el personal docente en los cursos virtuales, dentro de los términos establecidos en cada licencia.
- Son documentos de libre acceso y, como tales, pueden comunicarse libremente y sin restricciones los siguientes:
  - El contenido de los periódicos oficiales como el DOCE, BOE, Boletines oficiales de las Comunidades Autónomas, etc.
  - El texto de las resoluciones de los órganos jurisdiccionales, recomendándose en este punto que se utilicen preferentemente los textos recogidos en las bases de datos públicas (por ejemplo, el CENDOJ).
  - El contenido publicado bajo la protección de licencias "*creative commons*" u otras similares y el recogido en repositorios "*open access*", siempre que se realice dentro de los límites que en cada caso se establezca en la respectiva licencia.
  - Las tesis doctorales publicadas por las universidades conforme a lo establecido en el art. 14.5 del Real Decreto 99/2011.
  - Cuando el texto que se considere de interés para la asignatura pueda encontrarse tanto en una tesis doctoral como en una obra posterior del mismo autor, deberá reproducirse la tesis original, citando el nombre del autor. El derecho de cita limita los derechos de un creador intelectual respecto al uso de parte de su obra para fines docentes o de investigación, conforme al art. 32 del

Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril).

- Obras que se hallen en el dominio público.

### QUINTO. HIPERENLACES.

- Las referencias a materiales disponibles en Internet se realizarán mediante indicación del hiperenlace correspondiente. Asimismo, en la edición de noticias, o cualquier otro texto, en las que se acuda a fuentes externas se realizará con cita de autoría y con pleno respeto a la legislación sobre propiedad intelectual. Cuando tal información se encuentre accesible en la red se incluirá una referencia a la fuente mediante hiperenlace.
- En caso de que se reciba una comunicación fehaciente del autor, o de quien ejerza en su nombre sus derechos, de que el enlace incluido en ese concreto material docente referencia una obra cuya publicación no está debidamente autorizada, deberá procederse a su supresión.
- La Universidad no se responsabiliza de los contenidos incluidos en las páginas a las que se enlace desde textos elaborados por usuarios de EVIRTUAL.

### SEXTO. USO DEL DERECHO DE CITA Y DE ILUSTRACIÓN PARA LA ENSEÑANZA.

El derecho de cita consiste, de acuerdo con la Ley de propiedad intelectual en «la inclusión en una obra propia de fragmentos de otras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como de obras aisladas de carácter plástico, fotográfico figurativo o análogo, siempre que se trate de obras ya divulgadas y su inclusión se realice a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico. Tal utilización sólo podrá realizarse con fines docentes o de investigación en la medida justificada por el fin de esa incorporación e indicando la fuente y el nombre del autor de la obra utilizada».

De lo anterior se desprende que la utilización de material ajeno en el seno de los materiales virtuales deberá ajustarse a lo siguiente:

- Cuando el texto escrito que se pretende recoger proceda de obras ajenas publicadas en papel y escaneadas se transformará en un documento de texto a través de los programas OCR y su incorporación a EVIRTUAL deberá realizarse de manera elaborada con referencia precisa de la fuente y nombre del autor, conforme a los criterios metodológicos de aplicación en cada caso, intercalando entre los distintos párrafos recopilados, acotaciones del profesor ponente en donde se realicen aclaraciones, precisiones, valoraciones o, al menos, se la concuerde con otras referencias.

- Deberá realizarse una utilización proporcionada, no debiendo reproducirse más material que el necesario para ilustrar la cuestión objeto de explicación o análisis, procurando no reproducir la totalidad de una obra.

Además de las anteriores normas, se recomienda a los profesores:

- Que la inclusión de materiales de cualquier tipo en el entorno de EVIRTUAL se realice en formatos que dificulten su copiado. En todo caso deberá figurar con claridad en la página inicial y preferentemente en los encabezados o pies de página el lema: «Queda rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio, así como su difusión y distribución a terceras personas».

## 8.4. Libertad de expresión

El entorno de EVIRTUAL dispone de espacios que facilitan el ejercicio del derecho de información y la libertad de expresión.

- Tales derechos se ejercerán con pleno respeto a los principios constitucionales de veracidad e interés público, la legalidad vigente y en particular el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.
- El uso de los recursos de EVIRTUAL para esta finalidad se halla sujeto a lo dispuesto por la normativa general de utilización de los recursos y Sistemas de Información de la Universidad de Sevilla.

## 9. Responsabilidades

Cuando se demuestre un uso incorrecto o no aceptable con respecto a lo especificado en este documento, cuando se detecten actividades abusivas que pudieran perjudicar el correcto funcionamiento del Servicio de Enseñanza Virtual, o cuando se reciba un aviso de incidencia de los organismos encargados de ello (CCN-Cert, RedIris), el SIC procederá, dependiendo de la gravedad y reiteración del incidente, a aplicar una de estas medidas:

### **Suspensión temporal del acceso de un usuario a la Plataforma de Enseñanza Virtual**

Esta medida se tomará cuando se produzca la violación de los términos de este documento de forma premeditada o cuando se esté causando una degradación en los recursos de nuestra institución o implique a la US en algún tipo de responsabilidad que conlleve perjuicio para sus



usuarios. La acción a tomar y la duración de la misma dependerán de la incidencia, si bien, como medida de precaución se procederá a deshabilitar la cuenta del usuario, no permitiéndole el acceso a la Plataforma.

### **Suspensión indefinida del acceso de un usuario a la Plataforma de Enseñanza Virtual**

Esta medida se aplicará cuando se incurra en infracciones de especial gravedad o en una reiterada violación de las condiciones de este documento, después de los correspondientes avisos por el cauce adecuado.

En todos los casos el servicio podrá restablecerse cuando se considere que las medidas adoptadas por el usuario de la Plataforma garanticen un uso aceptable en el futuro.

### **Exención de responsabilidades de la US por los contenidos**

La Universidad de Sevilla no se hace responsable de la licitud del contenido suministrado por los usuarios a través de cualquiera de las maneras de utilización de la Plataforma de Enseñanza Virtual ni de los contenidos incluidos en las páginas a las que se enlace desde textos elaborados por usuarios de EVIRTUAL. En cualquier caso, la Universidad de Sevilla se compromete a actuar con diligencia para evitar cualquier uso indebido del servicio.

## **Apéndice: Lenguaje de género**

Esta normativa ha sido redactada con género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válido el uso del género femenino.

## **ANEXO: Acrónimos y glosario de términos**

### **CCN-Cert**

El CCN-CERT es la Capacidad de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional, CCN, adscrito al Centro Nacional de Inteligencia, CNI. Tiene responsabilidad en ciberataques sobre sistemas de las Administraciones Públicas.

### **LOPD**

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables).

### **RedIris**

Red académica y de investigación española que proporciona servicios avanzados de comunicaciones a la comunidad científica y universitaria nacional.

### **SIC**

Servicio de Informática y Comunicaciones. Servicio cuyo objetivo es atender las necesidades de apoyo informático a las tareas de estudio, docencia, investigación y gestión en la Universidad de Sevilla.

### **TIC**

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dispositivos que permiten trabajar el ciclo de vida completo de la información, es decir, crear, almacenar, tratar, enviar o borrar información.

### **UVUS**

Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla.

### **USUARIOS DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA VIRTUAL DE LA US**

Estudiantes, profesores y resto de miembros de la Comunidad Universitaria que disponga de acceso a la Plataforma de Enseñanza Virtual por su relación con la US.